



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: INCIDENTE DESACATO DE ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: JOSÉ ARNOLDO MOLINA RINCÓN
ACCIONADO: MUNICIPIO DE ACACÍAS
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2010 00249 00

1. ASUNTO.

Procede el despacho a abrir a pruebas el presente incidente de desacato de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 129 del C.G.P., aplicable por remisión expresa del artículo 44 de la Ley 472 de 1998.

1.1. SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO DE ACACÍAS.

1.1.1. DOCUMENTALES APORTADAS:

Se tendrán como pruebas los documentos aportados con la contestación del incidente de desacato (folios 367 a 472), a los cuales se les dará el valor probatorio que les corresponda en el momento procesal oportuno.

No se incorpora el CD obrante a folio 364, por cuanto el mismo no contiene información alguna.

1.1.2. TESTIMONIOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del C.G.P., aplicable por remisión del artículo 44 de la ley 472 de 1998, se decretan los testimonios de la señora CAROL MAGALY GUEVARA ROJAS, Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Acacías, y del Dr. HILMER PINO ROJAS, Procurador 6º Judicial II Agrario y Ambiental del Meta, quienes deberán comparecer a la audiencia de pruebas en la fecha y hora señalada en esta providencia, por intermedio de la apoderada de la entidad incidentada. En caso de requerir boletas de citación, las mismas deberán solicitarse en la Secretaría del Despacho.

1.2. PRUEBAS DE OFICIO.

1.2.1. TESTIMONIOS:

En atención a lo previsto en el inciso primero del artículo 213 del C.P.A.C.A., aplicado por remisión del artículo 44 de la ley 472 de 1998, y con el fin de esclarecer la verdad, se decretan los testimonios de los funcionarios de CORMACARENA: DIANA PAOLA RAMIREZ CASAS, Bióloga del Grupo de ordenamiento Ambiental Territorial, JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DÍAZ, Ingeniero Ambiental del Grupo OAT, y PAULA TATIANA MONTAÑEZ ROJAS, Ingeniera Geógrafa y Ambiental Grupo OAT.

Por secretaria líbrense las correspondientes citaciones para que los funcionarios concurren en la fecha y hora señalada en esta providencia, las cuales deberán ser retiradas y tramitadas por la apoderada de la entidad incidentada, quien dentro de los tres (3) días siguientes, deberá allegar la constancia de radicación.

1.2.2. DOCUMENTALES MEDIANTE OFICIO.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Por Secretaría, líbrese oficio a la Secretaria de Planeación y Vivienda Municipal de Acacías para que informe dentro del término de cinco (5) días:

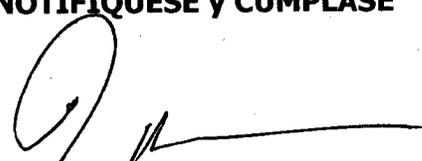
- Las razones por las cuales en la Resolución No. 0721 del 11 de diciembre de 2017 "*por medio de la cual se otorgaron subsidios familiares de vivienda del proyecto Nueva Jerusalén II de Acacías – Meta*", tan solo se incluyeron 7 núcleos familiares, de los 11 censados por la Secretaría de Gobierno el 12 de diciembre de 2016, en la zona del Drenaje Natural Caño Seco.
- Qué acciones ha adelantado con respecto a lo informado mediante Oficio No. 120-09 del 18 de octubre de 2017 por el Subgerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías – ESPA, referente a que en el tramo 2 se identificó un vertimiento de aguas residuales en el sector conocido como la invasión, ubicado entre las calles 6 y 6ª con carrera 37.

Se advierte a la apoderada del MUNICIPIO DE ACACÍAS que deberá retirar y gestionar los respectivos oficios ante la entidad requerida, con el fin de que obren los documentos solicitados en la siguiente audiencia.

2. SEÑALAMIENTO DE AUDIENCIA DE PRUEBAS

Finalmente, se fija como fecha para audiencia de pruebas, el día **01 de noviembre de 2018**, a las **8:00 a.m.**, con el fin de recaudar las pruebas oportunamente solicitadas y decretadas, instando a las partes a que presten toda su colaboración para lograr el pronto y eficiente recaudo probatorio ordenado en esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 42 del 17 de octubre de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p>MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ Secretaria</p>
--